

## Consultas Realizadas

# Licitación 435739 - ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y SOPORTE - AD REFERENDUM 2024

### Consulta 1 - VISITA TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2024
Solicitamos a la convocante aclarar al direccion del encuentro, porque en el citado documento habla de muchas ubicaciones de camaras pero no de un punto de encuentro.		
Saludos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-03-2024
Los interesados deberán acercarse a la dirección de la Convocante, cito en Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala, en la Dirección de Planificación, encargado en este caso de guiar la visita, tener en cuenta el horario estipulado para tal efecto, los lugares a ser visitados son los puntos de referencia adjuntos en el SICP. Esperamos su participación, saludos cordiales.		

### Consulta 2 - Visita Técnica - Lugar de inicio del recorrido

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones Pag. 6, dice:		
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha: 27/03/2024 Lugar: PUNTOS REFERENCIA DESGLOSADO POR TIPO DE CÁMARAS, la misma se encuentra anexa en el SICP Hora: 08:00		
Procedimiento: El oferente, representante legal o su representante debidamente autorizado deberán presentarse en el lugar de la convocatoria fijada hasta las 08:30, a los efectos de recibir información respecto a la ubicación, accesibilidad y otros datos, y partir a los sitios de ejecución acompañados por el responsable de guiar la visita. Al finalizar el acto, se labrara un Acta en el que firmaran todos los presentes, que deberán ser adjuntadas a la oferta. La Convocante establece este requisito de manera a que el Oferente pueda tener la información necesaria relativa a cada punto, para preparar su oferta, cotizar sus precios, y garantizar el buen cumplimiento de contrato en caso de ser adjudicado. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. Hernán Fleitas u otro funcionario designado por la Dirección de Planificación. Participación Obligatoria: Si Obs. Se considera el día 27, teniendo en cuenta que los días 28 y 29, son Feriados Nacionales.		
Sin embargo , no se estable ningún punto de encuentro inicial en la fecha y hora establecida. Solicitamos a la convocante aclarar para todos los potenciales oferentes cual es lugar ( geo-referenciar en el plano de ser posible ) de encuentro e inicio del recorrido y que la persona asignada y encarga en guiar la visita técnica posea todos los detalles referentes al presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2024
Se emitirá una Adenda Correspondiente, favor verificar el Portal de Contrataciones Públicas. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.		

### Consulta 3 - Especificaciones Tecnicas DAHUA

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2024
<p>Se encuentra un alto direccionamiento a los equipos de la marca DAHUA en las especificaciones tecnicas y en la funcion E-POLICE que solo se encuentran en los equipos de DAHUA por lo cual solicitamos ajustar las especificaciones tecnicas a modo de permitir la participación de un mayor número de oferentes lo cual, sin lugar a duda, redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del llamado; Y se eliminará toda posibilidad de direccionar el llamado a un proveedor específico. Limitando así la participación de más oferentes en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante; Lo cual condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>Se emitirá una Adenda Correspondiente, favor verificar el Portal de Contrataciones Públicas. Remitirse a la misma. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

### Consulta 4 - Especificaciones tecnicas ITEM 10 JOYSTICK

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2024
<p>En pagina 63 y 64 del pliego de bases y condiciones dice: Protocolo DVR: DH-2 y Protocolo de domo: DH-SD1 que son protocolos propietarios, lo que disecciona a que solo sea posible ofertar equipos de la marca DAHUA, imposibilitando la participación de otras marcas de renombre con representación y distribución local, esto contradice a la Ley 2051/03, en favorecer indebidamente a algún participante y al propio principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley..</p>		

  

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>Se emitirá una Adenda Correspondiente, favor verificar el Portal de Contrataciones Públicas. Remitirse a la misma. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 5 - Especificaciones técnicas ITEM 11 DISPOSITIVO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENES

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2024
<p>En pagina 64 del pliego de bases y condiciones dice: Se podrá modificar direcciones IP y contraseñas de dispositivos de la misma marca desde la misma plataforma DSS.</p> <p>DSS son siglas del sistema VMS de gestión de imagen de la marca DAHUA , lo que direcciona a que solo sea posible ofertar equipos servidores y software de gestión del fabricante DAHUA, imposibilitando la participación de otras marcas de renombre con representación y distribución local,esto contradice a la Ley 2051/03, en favorecer indebidamente a algún participante y al propio principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley..</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>Se emitirá una Adenda Correspondiente, favor verificar el Portal de Contrataciones Públicas. Remitirse a la misma. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 6 - /\*Idioma de los Catálogos Técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Datos de la Licitación (DDL), apartado Idioma de la Oferta, se solicita: "La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos, en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante". "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>Se aceptarán catálogos/datashhet de productos en Inglés. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 7 - /\*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
----------	-------------------	------------

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, inciso Alcance, se solicita:

“Botón de pánico: El sistema de emergencia deberá ser capaz de integrar botones de pánico instalados en la ciudad a su sistema de alerta siendo capaz de conectar con el circuito cerrado de televisión más cercana al centro de monitoreo de emergencias.”

Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar si la Municipalidad de Ciudad de Este dispone de Botones de pánico instalados en la ciudad. En caso afirmativo, solicitamos favor facilitar la marca y modelo de los Botones de pánico instalados en la ciudad, a fin de conocer con mayor detalle las características de conexiones y topología inalámbrica o cableada. La consulta es cursada con el objeto de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
-----------	--------------------	------------

Actualmente el municipio no cuenta con botones de pánicos instalados, El sistema de emergencia deberá contar con esa funcionalidad para implementaciones futuras. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.

## Consulta 8 - /\*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
----------	-------------------	------------

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, inciso Alcance, se solicita:

“Detección de incendios: El sistema deberá ser capaz de integrarse al sistema de detección de incendios previamente existente.”

Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que en el presente llamado no es requerida realizar la integración al sistema de detección de incendios previamente existente, considerando que según entendemos solamente se requiere que el sistema a ser ofertado, deberá soportar la integración a futuro al sistema de detección de incendios antes mencionado. La consulta es realizada a fin de presentar una propuesta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
-----------	--------------------	------------

El software de despacho debe ser capaz de integrar sistemas de Incendio existentes en comercios a través de protocolos SIA, CID, Ademco contact ID mínimamente. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.

## Consulta 9 - /\*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
----------	-------------------	------------

En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, inciso Alcance, se solicita:

“Botón de pánico: El sistema de emergencia deberá ser capaz de integrar botones de pánico instalados en la ciudad a su sistema de alerta siendo capaz de conectar con el circuito cerrado de televisión más cercana al centro de monitoreo de emergencias.”

Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar si “el circuito cerrado de televisión más cercano al centro de monitoreo de emergencias” mencionado, se refiere a un Circuito Cerrado de Televisión existente de la Municipalidad de Ciudad de Este, teniendo en cuenta que no es claro el requerimiento en este apartado. La consulta es realizada a fin de presentar una oferta ajustada a las necesidades de la Convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
-----------	--------------------	------------

Actualmente el municipio no cuenta con botones de pánicos instalados, El sistema de emergencia deberá contar con esa funcionalidad para implementaciones futuras. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.

## Consulta 10 - /\*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, inciso Alcance, se solicita: "Botón de pánico: El sistema de emergencia deberá ser capaz de integrar botones de pánico instalados en la ciudad a su sistema de alerta siendo capaz de conectar con el circuito cerrado de televisión más cercana al centro de monitoreo de emergencias."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar si la Municipalidad de Ciudad de Este posee Botones de pánico instalados en la ciudad. En caso afirmativo, solicitamos a la Convocante indicar a cuál sistema de seguridad o de emergencias de la ciudad, se encuentra conectado y/o integrado. Es decir, con cuál sistema de seguridad o de emergencias está operando actualmente, y además cómo se realiza la conexión; fibra óptica, cableado de cobre, WiFi, o microondas, etc. La consulta es cursada con el objeto de presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>Actualmente el municipio no cuenta con botones de pánicos instalados, El sistema de emergencia deberá contar con esa funcionalidad para implementaciones futuras. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 11 - /\*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, inciso Alcance, se solicita: "Detección de incendios: El sistema deberá ser capaz de integrarse al sistema de detección de incendios previamente existente."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante indicar la marca y modelo del sistema de detección de incendios previamente existente, a fin de conocer con mayor detalle las características del mismo, puertos disponibles para integración, etc. La consulta es formulada de manera a presentar una oferta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>El software de despacho debe ser capaz de integrar sistemas de Incendio existentes en comercios a través de protocolos SIA, CID, Ademco contact ID mínimamente. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 12 - /\*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 2. Computadoras para Centro de Monitoreo, se solicita: "Servicio de Montaje: El proveedor deberá montar y configurar apropiadamente el servidor en el rack en las oficinas del CSE911."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante revisar y rectificar este punto, teniendo en cuenta que en ocasión de la Visita Técnica realizada, los funcionarios responsables de la Convocante establecieron que el Rack y el servidor deberán ser instalados en la sede de la Policía Municipal de Tránsito (PMT), no en las oficinas del CSE911. La consulta es formulada con el objeto de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>Los servidores deben ser Montadas dentro de la sede de la Policía Municipal de Tránsito. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 13 - /\*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, inciso Alcance, se solicita: "Detección de incendios: El sistema deberá ser capaz de integrarse al sistema de detección de incendios previamente existente."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar dónde estará localizado el sistema de detección de incendios previamente existente. La consulta es realizada a fin de presentar una propuesta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>El software de despacho debe ser capaz de integrar sistemas de Incendio existentes en comercios a través de protocolos SIA, CID, Ademco contact ID mínimamente. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 14 - /\*Garantía de los bienes.

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Datos de la Licitación (DDL), apartado Período de Validez de la Garantía de los bienes, se solicita: "24 meses desde la recepción efectiva de los bienes."</p> <p>Sin embargo, contrariamente en el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 2. Computadoras para Centro de Monitoreo, se solicita: "Mínimo de 36 meses."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que la garantía de los bienes deberá ser de 24 meses, según se establece en el PBC. La consulta es realizada de forma a presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>Garantía por 24 meses. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 15 - /\*Prórroga de los plazos

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: miércoles, 03 de abril de 2024 - 11:00hs Fecha de entrega de ofertas: miércoles, 10 de abril de 2024 - 09:00hs</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios en la fecha de Presentación de Ofertas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante. Así también, atendiendo el tipo de servicios y suministros requeridos del llamado licitado, lo que implica la necesidad de la realización de una Visita técnica en el sitio de las instalaciones, luego de la que han surgido las consultas a la Convocante que corresponden, y cuyas respuestas y aclaraciones son necesarias para el correcto dimensionamiento y preparación de la propuesta, y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>Se emitirá una Adenda Correspondiente, favor verificar el Portal de Contrataciones Públicas. Remitirse a los plazos establecidos en el SICP. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 16 - /\* Autorización del Fabricante.

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2, Datos de la Convocatoria, sección Autorización del Fabricante, se solicita:</p> <p>“Se requerirá autorización del fabricante según lo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem.”</p> <p>Así, también, para los ITEMS listados, en el apartado Garantías, dice:</p> <p>ITEM 6: CÁMARA IP CON LECTURA DE MATRICULA ITEM 7: CÁMARA IP BULLET 4MPX ITEM 8: CÁMARA IP PTZ 4MPX ITEM 9: CÁMARA IP VISION 360º ITEM 11: DISPOSITIVO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENESDISPOSITIVO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENES. ITEM 12: SERVIDOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL ITEM 13: SISTEMA DE GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES DE VIDEO ITEM 14: PANTALLA PROFESIONALES PARA VIDEO WALL 55" ITEM 15: DECODER DE VIDEO WALL- DECODER DE VIDEO WALL ITEM 16: SWITCH INDUSTRIAL SWITCH INDUSTRIAL ITEM 17: SWITCH CORESWITCH CORE</p> <p>El oferente deberá presentar una carta del fabricante dirigida a la convocante en donde se haga mención del presente llamado, autorizando al oferente a presentar oferta, brindar servicio técnico y el reemplazo de partes por garantía del bien ofertado.</p> <p>Al respecto solicitamos respetuosamente a la convocante sea aceptada la presentación de carta de Fabricante dirigido al Convocante en donde se haga mención del presente llamado ó la cadena de autorizaciones (desde el Fabricante al Distribuidor oficial local hasta el oferente, dirigido a la Convocante para el presente llamado), y que sea suficiente para la acreditación de la experiencia y capacidad técnica requerida, dado que la Convocante de igual forma contará con las garantías, respaldo técnico y prestación de servicios por parte del fabricante de los productos ofertados. Al exigir solo la presentación de la carta de fabricante dirigido a la Convocante constituye una limitación para la participación de un mayor número de potenciales oferentes, con la capacidad y experiencia requeridas para cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>LA FINALIDAD DEL PROYECTO ES LA ENTREGA MODALIDAD LLAVE EN MANO POR LO CUAL SE REQUIERE EL COMPROMISO Y LA GARANTIA DEL FABRICANTE DE CADA COMPONENTE DE LA SOLUCION. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 17 - /\* Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2, página 112, Plan de entrega de los bienes se solicita:</p> <p>La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado.</p> <p>Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación: Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la recepción efectiva de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante y RECIBIDA por el oferente.</p> <p>Así también, en el apartado de Suministros y Especificaciones técnicas, dice:</p> <p><b>ITEM 19. CENTRO DE MONITOREO</b></p> <p>Se deberán realizar todas los servicios necesarias para la puesta en marcha en las instalaciones del centro de monitoreo municipal durante la duración del contrato, que deberá incluir la configuración del sistema, la descripción general y la familiarización con la tecnología, y se deberá llevar a cabo con todo el equipamiento necesario. Como mínimo deberán de contemplar los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Validación del Layout</li><li>-Montaje del Layout Infraestructura Física Tecnológica Comunicación</li><li>-Diseño de Perfil (operador/supervisor)</li><li>-Evaluación de operadores y supervisor de campaña (hasta 15 personas)</li><li>-Búsqueda y selección operadores y supervisor de campaña- opcional (hasta 20 personas)</li><li>-Proyecto relevancia</li><li>-Parlamento de Contención ante cada contacto</li><li>-Protocolo de Actuación según tipo de Emergencia derivar a terceros</li><li>-Diseño Formulario Focus opcional</li><li>-Seguridad y prevención</li></ul> <p><b>20. Mano de obra, instalación de cámaras y sala de monitoreo</b></p> <p>Se deberá incluir la mano de obra del proyecto por instalación de cámaras y de la sala de monitoreo, para la presentación de ofertas, los oferentes, deberán, visitar el sitio de ejecución del proyecto, todos los puntos de intervención del presente proyecto.</p> <p>Según la visita técnica realizada, hemos constatado el lugar de instalaciones para el centro de monitoreo y las implicaciones que conlleva las instalaciones, además de los lugares de instalación referenciales de algunas cámaras externas distribuidos dentro de la ciudad.</p> <p>A todo esto, y teniendo en cuenta que tan solo la importación de los equipos activos solicitados en el pliego implica un periodo de 45 a 60 días, solicitamos extender el plazo de entrega en al menos a 90 (noventa) días corridos, posteriores a la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante y RECIBIDA por el oferente, considerando que el presente llamado implica la respectiva instalación de los equipos solicitados ( cámaras, unidades de almacenamiento, servidores dedicados, telefonía IP, Software de despacho de llamadas) y toda una ingeniería de integración de partes mencionados, así también el cableado eléctrico y de red de datos de los mismos. Dicha extensión permitirá al adjudicado ejecutar satisfactoriamente el proyecto dentro de los niveles de calidad requeridas por la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>La convocante analizará con mayor detalle el plazo de entrega, objeto de la consulta, por lo que solicitamos quede atento al portal y a la emisión de la correspondiente Adenda, en caso de corresponder. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		



## Consulta 18 - /\* Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2, página 23, en la Sección Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LOS OFERENTES, dice:</p> <p>REQUISITOS TÉCNICOS PARA LOS OFERENTES:            Cada oferente deberá considerar en su oferta, indefectiblemente, los siguientes requisitos:</p> <p>1- SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SOPORTE A LA OPERACIÓN</p> <p>CONCEPTO</p> <p>La plataforma permite reforzar la seguridad física de las instalaciones, a través del control centralizado de dispositivos, sensores y alarmas según los dispositivos seleccionados en el paquete contratado.</p> <p>Entendemos que, la convocante al referirse a dispositivos seleccionados en el paquete contratado, hace referencia única y exclusivamente a los equipos e instalaciones requeridas en el presente llamado y que no se incluye integraciones con otros equipos, sistemas y/o servicios existentes pertenecientes a la convocante o de terceros. Favor aclarar si nuestra apreciación es correcta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, deberá contar con la opción de integrar instalaciones existentes como ser cámaras/ sistemas de incendio a través de protocolos. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 19 - /\* Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2, página 24, en la Sección Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LOS OFERENTES, dice:</p> <p>ALCANCE</p> <p>El sistema deberá generar una alerta al momento de recibir una llamada de emergencia, georreferenciado a la ubicación de la llamada y siendo capaz de conectar con el circuito cerrado de televisión más cercano.</p> <p>Entendemos que, al referirse a "circuito cerrado de televisión más cercano", hace referencia única y exclusivamente a las cámaras solicitadas en el presente llamado y que no se incluye integraciones con otras cámaras, equipos, sistemas y/o servicios existentes pertenecientes a la convocante o de otras Instituciones. Favor aclarar si nuestra apreciación es correcta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>Se emitirá una Adenda Correspondiente, favor verificar el Portal de Contrataciones Públicas. Remitirse a la misma. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 20 - /\* Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2, página 24, en la Sección Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LOS OFERENTES, dice:</p> <p>ALCANCE</p> <p>El sistema deberá poseer 3 perfiles de gestión:</p> <p>Operadores: Personal encargado de la Municipalidad de Ciudad del Este recepción de llamadas y transferencia de las llamadas a los despachadores de otras instituciones involucradas.</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar cuáles son las Instituciones al cual deberán ser transferidas las llamadas, adicionalmente aclarar cuál es el nivel de integración solicitado con los otros Sistemas de despacho de llamadas de otras Instituciones ajenos a la convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>DEPENDIENDO DE LA DENUNCIA RECIBIDA, LAS LLAMADAS DEBERAN SER TRANSFERIDAS A LAS INTITUCIONES INVOLUCRADAS</p> <p>EJ: POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO, BOMBEROS, PARAMEDICOS ENTRE OTRAS INSTITUCIONES. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 21 - /\* Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2, página 24, en la Sección Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LOS OFERENTES, dice:</p> <p>ALCANCE</p> <p>El sistema deberá poseer 3 perfiles de gestión: Operadores: Personal encargado de la Municipalidad de Ciudad del Este recepción de llamadas y transferencia de las llamadas a los despachadores de otras instituciones involucradas.</p> <p>Solicitamos al convocante garantizar a todos los potenciales oferentes mediante la publicación de adenda, que todas las herramientas necesarias de SDK (Software Development Kit) y APIs (Application Programming Interface ) de otras plataformas de despacho de llamadas que no corresponden a la Municipalidad de Ciudad del Este, estarán debidamente listados, identificados y a total disposición del adjudicado y sin costo alguno, esto con el fin de garantizar la correcta integración entre Sistemas de despachos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>Se emitirá una Adenda Correspondiente, favor verificar el Portal de Contrataciones Públicas. Remitirse a la misma. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 22 - /\* Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2, página 24, en la Sección Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LOS OFERENTES, dice:</p> <p>ALCANCE</p> <p>El sistema deberá poseer 3 perfiles de gestión: Despachadores: Personal de la institución de emergencia (bomberos, policía y hospital regional) encargado en asignar un responsable a un incidente.</p> <p>Solicitamos a la convocante listar todas las Instituciones a los cuales serán transferidas las llamadas</p> <p>Adicionalmente solicitamos a la convocante aclarar cuál es el nivel de integración solicitado con los Sistemas de despacho de llamadas existentes pertenecientes a otras Instituciones ajenos a la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>DEPENDIENDO DE LA DENUNCIA RECIBIDA, LAS LLAMADAS DEBERAN SER TRANSFERIDAS A LAS INTITUCIONES INVOLUCRADAS EJ: POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO, BOMBEROS, PARAMEDICOS ENTRE OTRAS INSTITUCIONES. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 23 - /\* Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2, página 24, en la Sección Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LOS OFERENTES, dice:</p> <p>ALCANCE</p> <p>El sistema deberá poseer 3 perfiles de gestión: Despachadores: Personal de la institución de emergencia (bomberos, policía y hospital regional) encargado en asignar un responsable a un incidente.</p> <p>Solicitamos a la convocante garantizar a todos los potenciales oferentes mediante la publicación de adenda, de que todas las herramientas de desarrollo necesarios de integración del tipo SDK (Software Development Kit) y APIs (Application Programming Interface ) de otras plataformas o sistemas de despacho de llamadas que no pertenezcan a la convocante, estarán debidamente listados, identificados y a total disposición del adjudicado y sin costo alguno, esto con el fin de garantizar la correcta integración entre los Sistemas de despacho de llamadas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>Se emitirá una Adenda Correspondiente, favor verificar el Portal de Contrataciones Públicas. Remitirse a la misma. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 24 - /\* Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2, página 24, en la Sección Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LOS OFERENTES, dice:</p> <p>ALCANCE</p> <p>La integración del Sistema deberá ser en los siguientes componentes:</p> <p>Botón de pánico: El sistema de emergencia deberá ser capaz de integrar botones de pánico instalados en la ciudad a su sistema de alerta siendo capaz de conectar con el circuito cerrado de televisión más cercana al centro de monitoreo de emergencias.</p> <p>Según la visita técnica realizada con el acompañamiento de los encargados, no se mencionó, tampoco se visitó los lugares existentes de botones de pánico instalados en la ciudad.</p> <p>Tampoco forma parte de la lista de precios del presente llamado. Entendemos que el Sistema solicitado deberá limitarse solo a la posibilidad en soportar la integración de botones de pánico a futuro, y que además, no forma parte de la provisión e integración del presente llamado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>Actualmente el municipio no cuenta con botones de pánicos instalados, El sistema de emergencia deberá contar con esa funcionalidad para implementaciones futuras. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 25 - /\* Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2, página 24, en la Sección Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LOS OFERENTES, dice:</p> <p>ALCANCE</p> <p>La integración del Sistema deberá ser en los siguientes componentes:</p> <p>Analíticos de video: El sistema deberá ser capaz de analizar videos de cámaras de circuito cerrado.</p> <p>Entendemos que, la convocante al referirse a "cámaras de circuito cerrado", hace referencia única y exclusivamente a las cámaras solicitadas en el presente llamado y que no se incluye integraciones con otras cámaras, equipos, sistemas y/o servicios existentes pertenecientes a la Convocante o de otras Instituciones. Favor aclarar si nuestra apreciación es correcta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>Las Analíticas de video son exclusivamente para las cámaras instaladas en este proyecto. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 26 - /\* Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2, página 24, en la Sección Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LOS OFERENTES, dice:</p> <p>ALCANCE</p> <p>La integración del Sistema deberá ser en los siguientes componentes: Detección de incendios: El sistema deberá ser capaz de integrarse al sistema de detección de incendios previamente existente.</p> <p>Según la visita técnica realizada con el acompañamiento de los encargados, no se mencionó, tampoco se visitó los lugares y sistemas existentes de detección de incendios Solicitamos a la convocante aclarar y listar mediante adenda el sistema de detección de incendios existente de la convocante, además de garantizar la disponibilidad sin costo alguno para el adjudicado de todas las herramientas de desarrollo SDK (Software Development Kit) y APIs (Application Programming Interface) para la correcta integración al nuevo Sistema según lo solicitado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>El software de despacho debe ser capaz de integrar sistemas de Incendio existentes en comercios a través de protocolos SIA, CID,Ademco contact ID mínimamente. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 27 - /\* Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
En el Pliego de bases y Condiciones versión 2, página 22, dice:  "La plataforma permite reforzar la seguridad física de las instalaciones, a través del control centralizado de dispositivos, sensores y alarmas según los dispositivos seleccionados en el paquete contratado." "El centro de control, además de las funciones básicas de monitoreo y vigilancia, tendrá la facultad de reacción, utilizando mapas, planos y protocolos de ejecución previamente definidos"  Al respecto, entendemos que se esta hablando de un sistema de control de acceso, sistema de incendios con detectores de humo, intrusión y CCTV (PSIM)  Solicitamos a la convocante los Requerimos la versión de las herramientas de desarrollo y softwares necesarios SDK/API de todos los sistemas y fabricantes existentes.  Consecuentemente, también consultamos cuál es el formato de los mapas arquitectónicos requeridos? Las consultas son realizadas a fin de presentar una propuesta que se ajustase a las necesidades de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
Se emitirá una Adenda Correspondiente, favor verificar el Portal de Contrataciones Públicas. Remitirse a la misma. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.		

## Consulta 28 - /\* Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
En el Pliego de bases y Condiciones versión 2, página 23, dice:  "Recepción de eventos: Deberá ser una opción que permite generar un evento que sea reportado desde un teléfono, radio o videovigilancia"  Consultamos a la convocante cual es fabricante, modelo de los equipos y el estándar que maneja los radios. Estarán disponibles para el adjudicado todas las herramientas de desarrollo SDK/API de los fabricantes de radios para la correcta integracion al Sistema de despachos?. La consulta es realizada a fin de presentar una propuesta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
Se emitirá una Adenda Correspondiente, favor verificar el Portal de Contrataciones Públicas. Remitirse a la misma. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.		



## Consulta 29 - /\* Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2, pagina 24, dice:  "Esta funcionalidad consiste en la integración a un sistema de control de dispositivos, que puede ser un PSIM, el cual gestiona todos los dispositivos conectados y dados de alta para el monitoreo (cámaras, analíticos, botones de pánico, sensores, etc.)"  Para la integración de Physical Security Information Management (PSIM) es requerido una documentación y definir correctamente su alcance. Solicitamos a la convocante mayor detalle para este punto. La consulta es realizada a fin de presentar una propuesta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
Se emitirá una Adenda Correspondiente, favor verificar el Portal de Contrataciones Públicas. Remitirse a la misma. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.		

## Consulta 30 - /\* Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2024
En el Pliego de bases y Condiciones Pag. 24, dice:  "Adicionalmente en el apartado de Lugar del Incidente se observa el Mapa (Google Maps) herramienta que da la facilidad al Operador de ubicar y generar un registro de la dirección"  Solicitamos a la convocante también sea aceptada otras plataformas GIS de geolocalización como Esri o OpenStreetMap, con el cual, la convocante de igual forma se garantiza de todas las funcionalidades asociados al Sistema solicitado. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
Se emitirá una Adenda Correspondiente, favor verificar el Portal de Contrataciones Públicas. Remitirse a la misma. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.		

## Consulta 31 - /\* Ítem 2 - COMPUTADORAS PARA CENTRO DE MONITOREO – Kit de montaje en RACK y Servicio de montaje

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, dentro de apartado del Ítem 2 – COMPUTADORAS PARA CENTRO DE MONITOREO se solicita:</p> <p>Kit de Montaje en Rack y Accesorios: Proporcionar el kit completo de: cables, soportes, organizadores y demás accesorios requeridos para el montaje y funcionamiento correcto del servidor en el rack.</p> <p>Servicio de Montaje: El proveedor deberá montar y configurar apropiadamente el servidor en el rack en las oficinas del CSE911.</p> <p>Al respecto, se solicita aclarar si estos requerimientos corresponden a este ítem o se refieren a otros ítems dentro del llamado, considerando a que las estaciones de trabajo con el formato solicitado no pueden “montarse” como tal dentro rack, pueden ser utilizados ubicándolos dentro de estos, pero no es posible rackear los equipos tal como se haría con un servidor. La presente solicitud es a fin de no generar confusiones y de esta forma los potenciales oferentes podrán ofertar adecuadamente y en igualdad de condiciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>Se refiere a los equipos solicitados dentro del pliego que serán montados dentro de la sala de servidores ubicado en la sede de la Policía Municipal de Transito. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 32 - /\* Ítem 2 - COMPUTADORAS PARA CENTRO DE MONITOREO- Aclaración del tipo de equipo requerido

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones las Especificaciones técnicas para el Ítem 2 - COMPUTADORAS PARA CENTRO DE MONITOREO, solicitan una serie de características propias de las Especificaciones Técnicas Estándar de la MITIC para Computadoras de Escritorio Tipo 1-Avanzadas, pero dentro del SICP el nombre del Ítem figura como Computadora - Todo en uno.</p> <p>Al respecto se solicita a la convocante aclarar si lo requerido corresponde a una computadora con formato All in One o a alguno de los formatos especificados en el apartado “Chasis” del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que de acuerdo a que si el equipo es de formato All in One, estos tienen características que limitan la configuración de sus componentes internos, lo que dificulta un análisis completo para la posterior configuración de un equipo que cumpla con las necesidades expresadas por la convocante dentro del Pliego de Bases y Condiciones. La presente solicitud es a fin de no generar confusiones y de esta forma los potenciales oferentes podrán ofertar adecuadamente y en igualdad de condiciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>Serán aceptadas computadoras en formato de chasis siempre y cuando cumplan con todas las características solicitadas. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 33 - Consulta 3/\* Ítem 2 - COMPUTADORAS PARA CENTRO DE MONITOREO - Características Demandadas:

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, dentro de apartado del Ítem 2 continuo a las Especificaciones Técnicas del equipo, se solicita:</p> <p>Las características demandadas son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1- CPU: Intel® Core i7-11700 @2.50 GHz</li><li>2- Memoria RAM: 16GB</li><li>3- Disco Duro: 200 GB libres para el cliente de centro de toma de decisiones</li><li>4- Acelerador Grafico: NVIDIA® GeForce® RTX 3060</li><li>5- Sistema Operativo: Microsoft® Windows 10 20H2 Pro (32-bit) Microsoft® Windows 10 20H2 Pro (64-bit) Microsoft® Windows 11 21H2 Pro (64-bit) Microsoft® Windows Server 2019 Standard (64-bit) Idioma: Arabic, Bulgarian, Czech, Danish, English (United States), Finnish, French, German, Hebrew, Hungarian, Italian, Japanese, Korean, Macedonian, Polish, Brazilian Portuguese, Russian, Simplified Chinese, Spanish, Thai, Traditional Chinese, Turkish, Ukrainian, Vietnamese</li></ul> <p>Al respecto se solicita a la convocante aclarar si estos requerimientos corresponden a exigencias para los equipos solicitados o son puntos en los cuales basarse para la configuración del equipo, de manera a que los componentes y capacidad del equipo ofertado sean similares a las características demandadas. La presente solicitud es a fin de no generar confusiones y de esta forma los potenciales oferentes podrán ofertar adecuadamente y en igualdad de condiciones.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante".</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
Remitirse al PBC. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.		

## Consulta 34 - /\* Ítem 2 - COMPUTADORAS PARA CENTRO DE MONITOREO- Características Demandadas:

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, dentro de apartado del Ítem 2 continuo a las Especificaciones Técnicas del equipo, se solicita:</p> <p>Las características demandadas son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1- CPU: Intel® Core i7-11700 @2.50 GHz</li><li>2- Memoria RAM: 16GB</li><li>3- Disco Duro: 200 GB libres para el cliente de centro de toma de decisiones</li><li>4- Acelerador Grafico: NVIDIA® GeForce® RTX 3060</li><li>5- Sistema Operativo: Microsoft® Windows 10 20H2 Pro (32-bit) Microsoft® Windows 10 20H2 Pro (64-bit) Microsoft® Windows 11 21H2 Pro (64-bit) Microsoft® Windows Server 2019 Standard (64-bit) Idioma: Arabic, Bulgarian, Czech, Danish, English (United States), Finnish, French, German, Hebrew, Hungarian, Italian, Japanese, Korean, Macedonian, Polish, Brazilian Portuguese, Russian, Simplified Chinese, Spanish, Thai, Traditional Chinese, Turkish, Ukrainian, Vietnamese</li></ul> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar la potencia mínima requerida para el acelerador gráfico, debido a que, dentro de las Especificaciones Técnicas, en el apartado "Tarjeta Gráfica" se solicitan aceleradores con memoria de 2048 MB GDDR5 mínimo y en el acelerador NVIDIA® GeForce® RTX 3060 actualmente está disponible en formatos a partir de 8Gb de memoria GDDR. Esta aclaración posibilitará un mejor análisis a fin de no generar confusiones y la posibilidad de ofertas con equipos que cumplan con las necesidades de la convocante al mejor precio posible.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante".</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
Remitirse al PBC. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.		

## Consulta 35 - /\*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, inciso Alcance, se solicita:</p> <p>"Botón de pánico: El sistema de emergencia deberá ser capaz de integrar botones de pánico instalados en la ciudad a su sistema de alerta siendo capaz de conectar con el circuito cerrado de televisión más cercana al centro de monitoreo de emergencias."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el sistema de emergencia a ser ofertado deberá soportar la integración a futuro de integrar botones de pánico instalados en la ciudad, atendiendo a que el sistema a ser ofertado ya dispondrá de un mecanismo de botón de pánico incorporado en la aplicación del sistema, conforme se establece en el pliego. La consulta es realizada de forma a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
Actualmente el municipio no cuenta con botones de pánicos instalados. El sistema de emergencia deberá contar con esa funcionalidad para implementaciones futuras. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.		

## Consulta 36 - /\*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem Estructura del Sistema, se solicita: "Toda información generada deberá estar guardada por un periodo de 5 años."</p> <p>Sin embargo, contrariamente en el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 11. Dispositivo de Gestión y Administración de Imágenes, se solicita: "Almacenamiento: Deberá soportar 15 discos duros de 3.5 tipo SATA o SAS para almacenamiento de video o imágenes de por lo menos 8TB de capacidad nominal cada uno. Se deberá incluir 11 discos de 8 teras byte."</p> <p>Así como también, en el ítem 13. Sistema de Gestión y Almacenamiento de Imágenes de Video, se solicita: "El oferente deberá prever la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de almacenamiento de al menos 100 TB; el equipo ofertado deberá cumplir mínimamente con los siguientes requerimientos técnicos."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante verificar y rectificar este requisito, teniendo en cuenta que las cantidades de discos duros y capacidades de almacenamiento en TB del sistema a ser ofertado, se encuentran claramente establecidos en el pliego, y no se corresponden con el requisito de capacidad de almacenamiento necesario para guardar toda información generada por un período de 5 años, siendo de aproximadamente 60 días la capacidad referencial de almacenamiento de los arreglos de discos establecidos en el pliego, para una tasa de grabación de imágenes y calidad de imagen típicas promedio. La consulta es realizada de forma a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>La información almacenada por 5 años se refiere al sistema integral de gestión de Riegos. No así a las grabaciones de imágenes generadas por el sistema de CCTV. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 37 - /\*Central Telefónica

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 3. Central Telefónica, se solicita: "La Central Telefónica IP PBX ofertada deberá soportar integraciones con troncales IP SIP."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar con cuáles operadores telefónicos: Copaco, Tigo, Personal, etc., la Municipalidad de Ciudad del Este dispone de troncales IP SIP actualmente, de forma a definir la capacidad de la Central Telefónica IP a ser ofertada. La consulta es cursada de manera a presentar una oferta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>El sistema deberá soportar todas las operadoras existentes en el mercado nacional. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 38 - /\*Central Telefónica

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 3. Central Telefónica, se solicita: "La Central Telefónica IP PBX ofertada deberá soportar integraciones con troncales IP SIP."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar cuántas troncales IP SIP posee la Municipalidad de Ciudad del Este actualmente, de manera a determinar la capacidad que será necesaria para la Central Telefónica IP a ser ofertada. La consulta es realizada de forma a presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>El sistema deberá soportar todas las operadoras existentes en el mercado nacional. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 39 - /\*Armarios de Telecomunicaciones

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, se solicita: "Un (1) Racks cerrados de 42U para la instalación y montaje de los equipos activos (servidores, switches, etc.), los mismos serán instalados en el Data Center."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que el Rack cerrado de 42U deberá ser instalado en la Sala de Datacenter a ser acondicionada por la Municipalidad de Ciudad del Este, en la sede de la Policía Municipal de Tránsito de la mencionada ciudad, de acuerdo a lo establecido por los funcionarios responsables de la Institución durante el recorrido de la Visita Técnica, a fin de dimensionar correctamente la propuesta. La consulta es formulada de forma a presentar una propuesta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>Deberá ser instalada en la sede de la Policía Municipal de Tránsito. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 40 - /\*Armarios de Telecomunicaciones

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, se solicita: "Un (1) Racks cerrados de 42U para la instalación y montaje de los equipos activos (servidores, switches, etc.), los mismos serán instalados en el Data Center."</p> <p>Y durante la Visita Técnica realizada en el sitio, los funcionarios responsables de la Visita Guiada indicaron que se implementarán la Sala de Monitoreo y la Sala de Datacenter, en la sede de la Policía Municipal de Tránsito.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante definir la profundidad mínima del Rack de 90cm. apropiada para admitir la profundidad típica de los servidores, así también prever los espacios en la Sala de Datacenter, de 60cm. como mínimo en la parte trasera del Rack de 42U, para permitir la apertura de la puerta trasera, y la ejecución de los trabajos de mantenimiento, operación, y/o instalaciones en el Rack. Así mismo, prever al menos 90cm. En la parte frontal del Rack, para permitir la apertura de la puerta frontal, y la realización de las tareas respectivas en el Rack., a fin de dimensionar correctamente la propuesta. Lo expresado es al efecto de considerar la circulación y el desarrollo de las actividades de manera segura y funcional en la Sala de Datacenter.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>REMITIRSE AL PBC. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 41 - /\*Cableado Estructurado

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 2. Computadoras para Centro de Monitoreo, se solicita: "Se requiere de la provisión y puesta en funcionamiento de 4 (cuatro) estaciones de trabajo cuyas cantidades y roles serán distribuidas de la siguiente manera: 1 (uno) para puestos de atención, 1 (uno) para puesto de despacho, y 2 (dos) para puestos de monitoreo (operador del sistema de video vigilancia)."</p> <p>Y también en el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, se solicita: "Cableado Estructurado: Se deberá considerar dos (2) tomas de servicio de red por cada puesto de trabajo."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que se deberá considerar 2 (dos) tomas de servicio para cada uno de los 4 (cuatro) puestos con estaciones de trabajo descritos, que serán implementados en la presente licitación. La consulta es formulada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
REMITIRSE AL PBC. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.		

## Consulta 42 - /\*Cableado Estructurado

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, se solicita: "Cableado Estructurado: En caso de que se requiera más tomas de red el oferente deberá considerar la instalación de las mismas sin ningún costo adicional para la convocante."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar la instalación de hasta cuántos tomas de red adicionales se deberá considerar en caso que se requieran más tomas de red, teniendo en cuenta que deberá preverse el correcto dimensionamiento de la propuesta. La consulta es realizada de manera a presentar una oferta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
REMITIRSE AL PBC. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.		

## Consulta 43 - /\*Cableado Estructurado

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, inciso Cableado Estructurado, se solicita: "Se solicita la Provisión, Instalación y Certificación del Sistema de Cableado Estructurado. Se deberá considerar dos (2) tomas de servicio de red por cada puesto de trabajo, así como también tomas adicionales para el Videowall, teléfonos IP."</p> <p>Y en el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, inciso 17. Switch de Core, se solicita: "Puerto Ethernet: 24 puertos 10/100/1000Mbps, con conectores RJ45 hembra."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que las tomas de servicio de red del cableado estructurado a ser implementado, serán conectados a los puertos Ethernet del switch de Core a ser ofertado. Es decir, no será requerido otro switch para la conectividad del cableado estructurado. Es correcta nuestra apreciación? La consulta es realizada de manera a presentar una oferta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
REMITIRSE AL PBC. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.		

## Consulta 44 - /\*Climatización

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, inciso Climatización, se solicita: "El oferente deberá proveer 2 (DOS) aires acondicionados tipo Split de 24.000 BTU, serán distribuidas equitativamente en las oficinas del centro de monitoreo, el oferente deberá prever la mano de obra para la instalación de los aires."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante verificar este requisito considerando que de acuerdo a lo indicado por los funcionarios responsables de la Municipalidad de Asunción, serán acondicionados ambientes separados de Oficina, Sala de monitoreo y Sala de Datacenter, razón por la que no se podrá compartir equitativamente la refrigeración en estos diferentes ambientes, siendo crítica la refrigeración para la Sala de Datacenter. La consulta es realizada de manera a presentar una oferta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
REMITIRSE AL PBC. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.		



## Consulta 45 - /\*Climatización

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, inciso Climatización, se solicita: "El oferente deberá proveer 2 (DOS) aires acondicionados tipo Split de 24.000 BTU, serán distribuidas equitativamente en las oficinas del centro de monitoreo, el oferente deberá prever la mano de obra para la instalación de los aires."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante considerar disponer de 2 (dos) aires acondicionados tipo Split de 24.000BTU en configuración de redundancia Standby para la Sala del Datacenter, teniendo en cuenta las cargas críticas; servidores, storage, switches Ethernet, equipo decodificador, etc. a ser instalados en el Rack del Datacenter, y que requieren de refrigeración apropiada de forma ininterrumpida. El esquema de redundancia permite el funcionamiento de los aires de forma secuencial cíclica, con períodos configurables de tiempo de operación cíclica. Además permite el mantenimiento de los aires, uno a la vez, sin interrumpir de esta forma la refrigeración en el Datacenter. La consulta es realizada de manera a presentar una oferta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
REMITIRSE AL PBC. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.		

## Consulta 46 - /\*Climatización

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Datos de la Licitación (DDL), apartado Período de Validez de la Garantía de los bienes, se solicita: "24 meses desde la recepción efectiva de los bienes."</p> <p>Sin embargo, contrariamente en el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, inciso Climatización, se solicita: "Declaración jurada de garantía de buen funcionamiento de al menos 1 año. Declaración jurada de servicios de mantenimiento preventivo/correctivo durante el periodo de 1 año."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar cuál es el período correcto de garantía que se deberá considerar. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
El periodo de garantía mínima será de 24 meses en todos los ítems		

## Consulta 47 - /\*Cámaras IP

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, incisos 6. CÁMARA IP CON LECTURA DE MATRICULA; 7. CÁMARA IP BULLET 4MPX; 8. CÁMARA IP PTZ 4MPX; y 9. CÁMARA IP VISION 360º, se solicita: "El presente llamado requiere la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de cámaras IP, el oferente deberá considerar todos los accesorios como fuente de alimentación y los soportes necesarios para el montaje en los postes de la ANDE."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que la Municipalidad de Asunción se encargará de la provisión y montaje de los postes en los sitios designados, para la instalación de las cámaras IP en estos postes, conforme fue indicado por los funcionarios responsables de la Convocante durante el recorrido de la Visita Técnica. Así también solicitamos establecer por medio de Adenda que no serán empleados los postes de la ANDE. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE SE ENCARGARA DE LA PROVISION Y MONTAJE DE LOS POSTES. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 48 - /\*Cámaras IP

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, incisos 6. CÁMARA IP CON LECTURA DE MATRICULA; 7. CÁMARA IP BULLET 4MPX; 8. CÁMARA IP PTZ 4MPX; y 9. CÁMARA IP VISION 360º, se solicita: "El presente llamado requiere la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de cámaras IP, el oferente deberá considerar todos los accesorios como fuente de alimentación y los soportes necesarios para el montaje en los postes de la ANDE."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que no será requerida la provisión y tendido del cableado de fibra óptica para la conectividad de las cámaras IP a ser ofertadas, de acuerdo a lo establecido por los funcionarios responsables de la Visita Guiada llevada a cabo. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>No será necesario la provisión de fibra óptica. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 49 - /\*Cámaras IP

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, incisos 6. CÁMARA IP CON LECTURA DE MATRÍCULA; 7. CÁMARA IP BULLET 4MPX; 8. CÁMARA IP PTZ 4MPX; y 9. CÁMARA IP VISION 360º, se solicita: "El presente llamado requiere la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de cámaras IP, el oferente deberá considerar todos los accesorios como fuente de alimentación y los soportes necesarios para el montaje en los postes de la ANDE."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar qué tipo de conectores de fibra óptica se deberá considerar para la conexión en los switches industriales a ser ofertados, que serán instalados en los postes donde serán montadas las cámaras IP a ser ofertadas. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>SFP MONOMODO POR CADA SWITCH CON CONECCION ESTRELLA AL SWITCH PRINCIPAL. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 50 - /\*Cámaras IP

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, incisos 6. CÁMARA IP CON LECTURA DE MATRÍCULA; 7. CÁMARA IP BULLET 4MPX; 8. CÁMARA IP PTZ 4MPX; y 9. CÁMARA IP VISION 360º, se solicita: "El presente llamado requiere la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de cámaras IP, el oferente deberá considerar todos los accesorios como fuente de alimentación y los soportes necesarios para el montaje en los postes de la ANDE."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar si para cada sitio de las cámaras IP, se deberá considerar la provisión y montaje de una caja metálica tipo estanco para albergar el switch industrial, las conexiones eléctricas y de los patch cords UTP de las cámaras IP. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>SI SE REQUERIRA EL MONTAJE DE UNA CAJA METALICA DE TIPO EXTERIOR IP66, ADECUADA PARA ALVERGAR TODOS LOS DISPOSITIVOS. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 51 - /\*Cámaras IP

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, incisos 6. CÁMARA IP CON LECTURA DE MATRICULA; 7. CÁMARA IP BULLET 4MPX; 8. CÁMARA IP PTZ 4MPX; y 9. CÁMARA IP VISION 360º, se solicita: "El presente llamado requiere la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de cámaras IP, el oferente deberá considerar todos los accesorios como fuente de alimentación y los soportes necesarios para el montaje en los postes de la ANDE."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que para cada sitio de las cámaras IP en el poste, el cableado de alimentación eléctrica de 220V de la ANDE será realizada por la Municipalidad de Asunción, de acuerdo a lo establecido por los funcionarios responsables de la Convocante en ocasión de la Visita Técnica realizada. Es requerido para la alimentación eléctrica de 220V del switch industrial a ser ofertado. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>La municipalidad será la encargada de proveer las conexiones eléctricas y puesta a tierra. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 52 - /\*Cámaras IP

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, incisos 6. CÁMARA IP CON LECTURA DE MATRICULA; 7. CÁMARA IP BULLET 4MPX; 8. CÁMARA IP PTZ 4MPX; y 9. CÁMARA IP VISION 360º, se solicita: "El presente llamado requiere la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de cámaras IP, el oferente deberá considerar todos los accesorios como fuente de alimentación y los soportes necesarios para el montaje en los postes de la ANDE."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar si para cada sitio de las cámaras IP en el poste, la Municipalidad de Ciudad del Este se encargará de la provisión y montaje de las protecciones correspondientes para las conexiones eléctricas de 220V y los puertos Ethernet del switch industrial conectados a las cámaras IP, conforme fue indicado por los funcionarios responsables de la Visita Guiada. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>La municipalidad será la encargada de proveer las conexiones eléctricas y puesta a tierra. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 53 - /\*Cámaras IP

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, incisos 6. CÁMARA IP CON LECTURA DE MATRICULA; 7. CÁMARA IP BULLET 4MPX; 8. CÁMARA IP PTZ 4MPX; y 9. CÁMARA IP VISION 360º, se solicita: "El presente llamado requiere la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de cámaras IP, el oferente deberá considerar todos los accesorios como fuente de alimentación y los soportes necesarios para el montaje en los postes de la ANDE."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar si para cada sitio de las cámaras IP, la Municipalidad de Ciudad del Este se encargará de la provisión y montaje de la Puesta a tierra para la operación de las protecciones de las conexiones eléctricas, de los switches industriales, y de las cámaras IP. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>La municipalidad será la encargada de proveer las conexiones eléctricas y puesta a tierra. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 54 - /\*Video Wall

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, inciso 14. PANTALLA PROFESIONALES PARA VIDEO WALL 55", se solicita: "Pantallas profesionales para video wall 55"; Cantidad: 9."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar cuál es el período correcto de garantía que se deberá considerar. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>Se emitirá una Adenda Correspondiente, favor verificar el Portal de Contrataciones Públicas. Remitirse a la misma. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 55 - /\* Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
En el Pliego de bases y Condiciones versión 2, página 108, ITEM 18 UPS 10KVA, dice:  Rango de Tensión de Tensión de Entrada: 110 a 300 VAC con carga de 50% 176 a 300 VAC con carga al 100%  Atendiendo que el equipo UPS solicitado es monofásita. Solicitamos a la convocante sea aceptado equipos UPS con rango de tensión de entrada de 176 a 288V, atendiendo que la tensión nominal monofásica fase a neutro de la red de distribución eléctrica ANDE es de 220V, y que el rango propuesto cubre con suficiencia todas las posibles variaciones de tensión de la red eléctrica local.  Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
Remitirse al PBC. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.		

## Consulta 56 - /\* Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
En el Pliego de bases y Condiciones versión 2, página 109, ITEM 18 UPS 10KVA, dice:  Puerto de interfaz: DB-9 RS-232C  Solicitamos a la convocante también sea aceptado equipos UPS con interfaz física del tipo RJ45 RS-232. La convocante de igual forma con este tipo de conector físico propuesto podrá realizar todas las funciones embebidas al estándar de comunicación RS232.  Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
Remitirse al PBC. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.		

## Consulta 57 - /\*Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, Plan de Entrega de los Bienes, se solicita: “Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra emitida por la Convocante y recibida por el oferente.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 105 (ciento cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de compra, el plazo para la entrega de los bienes y ejecución de los servicios, teniendo en cuenta que el plazo de entrega establecido de 30 días hábiles resulta claramente insuficiente, siendo que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, que conllevan prolongados tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>La convocante analizará con mayor detalle el plazo de entrega, objeto de la consulta, por lo que solicitamos quede atento al portal y a la emisión de la correspondiente Adenda, en caso de corresponder. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 58 - /\*Switch Industrial

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, inciso 16. SWITCH INDUSTRIAL, se solicita: “Modo de fuente de alimentación: 48 V57 V CC.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la alimentación del switch industrial a 220VCA, teniendo en cuenta que será el voltaje de alimentación proporcionado por la ANDE en los postes donde serán montados los switches industriales para las conexiones de las cámaras IP, siendo que además para el switch industrial con alimentación de 48 a 57Vcc de corriente continua, la fuente de alimentación de 220VAC a 48VCC que deberá agregarse, también deberá ser de tipo industrial con rango de operación para alta temperatura. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>EL MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA UN TRANSFORMADOR INTERMEDIO ES PARA LA PROTECCION DEL SWITCH. LOS SWITCH CON FUENTE EMBEBIDA PONEN EN RIEZGO TODA LA CONECCION EN CASO DE SOBRECARGAS ELECTRICAS. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 59 - /\*Switch Industrial

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, inciso 16. SWITCH INDUSTRIAL, se solicita: "Cantidad: 19."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que estos switches industriales serán destinados para las conexiones de las cámaras IP en los postes, teniendo en cuenta que no se visualiza en el pliego esta información. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>LOS SWITCH INDUSTRIALES SERAN DESTINADAS PARA LAS CONEXIONES DE LAS CAMARAS IP EN POSTES. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 60 - /\*Switch Industrial

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, inciso 16. SWITCH INDUSTRIAL, se solicita: "Puerto óptico: 2."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar cuál es el tipo de puerto óptico; LC o SC, que se deberá considerar para la conexión con la fibra óptica de la red óptica de planta externa a ser implementada por la Municipalidad de Ciudad del Este, de acuerdo a lo indicado por los funcionarios responsables de la Convocante, durante el recorrido de la Visita Técnica realizada. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>SEGÚN LA SOLUCION PROPPUESTA POR EL OFERENTE SE PUEDE USAR LC O SC INDISTINTAMENTE. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 61 - /\*Switch de Core

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, inciso 17. SWITCH DE CORE, se solicita: "Puerto óptico: 8."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar si es correcta la cantidad indicada de puertos ópticos, teniendo en cuenta que son 19 los switches industriales en los postes, que deberán ser conectados desde el Datacenter, mediante enlaces de fibra óptica. O la topología prevista de la red óptica es tipo cascada, donde algunos switches industriales en los postes no serán conectados directamente al Datacenter, sino que serán conectados a otros switches industriales de la red óptica de planta externa. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>LOS SWITCH INDUSTRIALES SERAN DESTINADAS PARA LAS CONEXIONES DE LAS CAMARAS IP EN POSTES. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		



## Consulta 62 - Especificaciones tecnicas ITEM 18 UPS de 10KVA

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, pagina 111, UPS de 10KVA, dice: Certificaciones: ISO 9001:2015 ISO 14001:2015</p> <p>Ademas de lo exigido, se describe:</p> <p>La implementación de las normas ISO 9001:2015 (sistema de gestión de calidad) e ISO 14001:2015 (sistema de gestión ambiental) en equipos de UPS (Uninterruptible Power Supply, por sus siglas en inglés, es decir, equipos de suministro ininterrumpido de energía eléctrica) garantiza varios beneficios para la calidad y la gestión ambiental de los mismos: ISO 9001:2015: Esta norma proporciona un enfoque sistemático y disciplinado para garantizar la calidad de los productos y servicios, y para mejorar continuamente la satisfacción del cliente. Al implementar ISO 9001:2015 en equipos de UPS, se asegura un alto nivel de calidad en la producción, instalación y servicio postventa de estos dispositivos. Esto incluye: Procesos bien definidos: Los procesos clave, como el diseño y la fabricación de equipos de UPS, están claramente definidos y documentados. Cumplimiento legal: Los equipos de UPS cumplen con las normativas y regulaciones aplicables. Mejora continua: Se establecen sistemas de seguimiento y revisión de procesos, lo que conduce a mejoras continuas en la calidad y la satisfacción del cliente. Responsabilidad: Se definen claramente las responsabilidades de los empleados y las partes interesadas para asegurar la calidad en todas las etapas. ISO 14001:2015: Esta norma se centra en la gestión ambiental, y su implementación en equipos de UPS garantiza una serie de beneficios, como: Reducción del impacto ambiental: Se promueve una mayor eficiencia en el uso de los recursos y se reducen los residuos y la contaminación. Cumplimiento legal y regulador: Los equipos de UPS están diseñados y operan de acuerdo con las normativas ambientales aplicables. Reputación y marca: La certificación ISO 14001 puede mejorar la imagen de la marca y atraer a clientes y socios que valoran la sostenibilidad. Ahorro de costos: La eficiencia energética y la reducción de residuos pueden llevar a ahorros significativos a largo plazo. Riesgos y oportunidades: El sistema de gestión ambiental de ISO 14001 ayuda a identificar y gestionar riesgos y oportunidades relacionados con el medio ambiente en la producción y uso de equipos de UPS. En resumen, la implementación de las normas ISO 9001:2015 y ISO 14001:2015 en equipos de UPS no solo garantiza altos estándares de calidad y gestión ambiental, sino que también puede proporcionar ventajas competitivas, tales como una mayor satisfacción del cliente, eficiencia en el uso de recursos y cumplimiento de regulaciones</p> <p>Nos parece redundante e innecesaria que la convocante realice una descripción de los alcances de certificaciones ISO, incluyéndolo como exigencias dentro de un pliego de bases y condiciones , atendiendo que son los fabricantes, que deben cumplir con todas estas exigencias para acceder a estas certificaciones antes descritas. Con solo la exigencia que los fabricantes cumplan con la certificación ISO 9001 e ISO 14001 es suficiente.</p> <p>Solicitamos a la convocante que todas las exigencias antes descritas sean eliminadas o en su efecto sea considerado como opcionales. Atendiendo que en la tabla de Especificaciones Técnicas del ITEM 18 UPS de 10KVA ya es exigido las certificaciones ISO para los fabricantes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>Se emitirá una Adenda Correspondiente, favor verificar el Portal de Contrataciones Públicas. Remitirse a la misma. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 63 - /\*UPS de 10KVA

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Datos de la Licitación (DDL), apartado Período de Validez de la Garantía de los bienes, se solicita: "24 meses desde la recepción efectiva de los bienes."</p> <p>Sin embargo, contrariamente en el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, inciso 18. UPS DE 10KVA, se solicita: "Garantía y asistencia técnica: 12 meses."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar cuál es el período correcto de garantía que se deberá considerar. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>Se emitirá una Adenda Correspondiente, favor verificar el Portal de Contrataciones Públicas. Remitirse a la misma. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 64 - /\*Switch Industrial

Consulta	Fecha de Consulta	03-04-2024
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, inciso 16. SWITCH INDUSTRIAL, se solicita: "Puerto óptico: 2."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar cuántos pelos deberán considerarse para el enlace de fibra óptica de cada switch industrial. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2024
<p>SEGÚN LA SOLUCION PROPUESTA POR EL OFERENTE SE PUEDE USAR UNO O DOS PELOS INDISTINTAMENTE. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 65 - /\* SISTEMA DE GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES DE VIDEO

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Suministros y Especificaciones técnicas, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS, se solicita cuanto sigue:</p> <p>“13. - SISTEMA DE GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES DE VIDEO El oferente deberá prever la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de almacenamiento de al menos 100 TB; el equipo ofertado deberá cumplir mínimamente con los siguientes requerimientos técnicos.</p> <p>Modo de transmisión de video: Entrada y grabación de 320 canales (640 Mbps), reenvío de 160 canales (320 Mbps), reproducción de 32 canales (64 Mbps)</p> <p>Soporte de terceros: Dahua, AEBell, Arecont, AXIS, Dynacolor, HIKVISION, LG, Panasonic, PSIA, Samsung, Sony, Vivotec y más</p> <p>Altitud de trabajo: -60m ~ 3000m</p> <p>Después de Cristo: EN55022, EN55024, EN50130-4, EN60950-1 Fcc: Parte 15 Subparte B, ANSI C63.4-2009 UI: UL 60950-1 y CAN/CSA C22.2 No.60950-1. “.</p> <p>Al respecto, las especificaciones técnicas exigidas para el ítem 13 corresponden al Sistema de Gestión y Almacenamiento de Imágenes de Video de la Marca DAHUA modelo EVS5024S-R como puede comprobarse en la página del fabricante donde aparecen todas las especificaciones técnicas que fueron copiadas literalmente del siguiente enlace: (<a href="https://material.dahuasecurity.com/uploads/cpq/prm-os-srv-res/smart/formal/Product/HQ/1.0.01.05.10074/Datasheet/EVS5024S-R_Datasheet_20191111.pdf">https://material.dahuasecurity.com/uploads/cpq/prm-os-srv-res/smart/formal/Product/HQ/1.0.01.05.10074/Datasheet/EVS5024S-R_Datasheet_20191111.pdf</a>).</p> <p>Cabe señalar además que el modelo EVS5024S-R de la marca DAHUA ya está discontinuado; esto se puede comprobar en la página del fabricante donde claramente puede verse que está indicado con las siglas EoL (End of Life) de acuerdo al siguiente link; (<a href="https://www.dahuasecurity.com/la/search/products?keyword=EVS5024S-R">https://www.dahuasecurity.com/la/search/products?keyword=EVS5024S-R</a>), por esta razón este equipo no tiene ninguna garantía del fabricante.</p> <p>Por lo precedentemente mencionado SOLICITAMOS a la convocante que se reformulen las especificaciones técnicas, de esta manera se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual, sin lugar a duda alguna, redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del proceso licitatorio, eliminándose toda posibilidad de direccionar el llamado a un proveedor específico.</p> <p>Según lo expuesto, los requisitos técnicos solicitados en el presente llamado para el ítem 13, en su conjunto, solo pueden ser cumplidos estrictamente por este equipo, limitando así la participación de más oferentes en abierta contravención con el principio rector de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”, en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2024
<p>La Convocante analizará de manera mas minuciosa la consulta, en caso de corresponder emitirá una adenda, posterior a la publicación de versión 4, por lo tanto al momento solicitamos que se remita al PBC. Agradecemos su consulta, esperamos su participación y rogamos estar atentos al portal.</p>		

## Consulta 66 - /\* SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SOPORTE A LA OPERACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Suministros y Especificaciones técnicas, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS, se solicita cuanto sigue:</p> <p><b>“1- SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SOPORTE A LA OPERACIÓN</b> La plataforma permite reforzar la seguridad física de las instalaciones, a través del control centralizado de dispositivos, sensores y alarmas según los dispositivos seleccionados en el paquete contratado. El centro de control, además de las funciones básicas de monitoreo y vigilancia, tendrá la facultad de reacción, utilizando mapas, planos y protocolos de ejecución previamente definidos. “.</p> <p>Al respecto, Se está hablando de un sistema de control de acceso, detectores de humo, Intrusión y CCTV. (PSIM)? Requerimos versión del software y SDK/API del fabricante. SOLICITAMOS a la convocante que indique; ¿Cuál es el formato de los mapas arquitectónicos? Esta información es requerida a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar apropiadamente lo requerido y en igualdad de condiciones. De esta manera se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual, sin lugar a duda alguna, redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del proceso licitatorio, eliminándose toda posibilidad de direccionar el llamado a un proveedor específico. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”, en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2024
<p>Será emitida la correspondiente Adenda, favor remitirse a la misma. Agradecemos su consulta y esperamos su participación.</p>		

## Consulta 67 - /\* SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SOPORTE A LA OPERACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Suministros y Especificaciones técnicas, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS, se solicita cuanto sigue:</p> <p>“1- SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SOPORTE A LA OPERACIÓN</p> <p>Grabación de audio de la llamada. “.</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante que indique; Cual es la versión del software del Voice Recorder? Cuentan con SDK/API?.</p> <p>Esta información es requerida a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar apropiadamente lo requerido y en igualdad de condiciones.</p> <p>De esta manera se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual, sin lugar a duda alguna, redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del proceso licitatorio, eliminándose toda posibilidad de direccionar el llamado a un proveedor específico.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”, en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2024
<p>El voice recorder queda a criterio del ofertante, la misma debera ser compatible con el software de gestion de riezgo ofertado. Agradecemos su consulta y esperamos su participación.</p>		

## Consulta 68 - /\* SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SOPORTE A LA OPERACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Suministros y Especificaciones técnicas, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS, se solicita cuanto sigue:</p> <p>“1- SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SOPORTE A LA OPERACIÓN</p> <p>Analíticos de video: El sistema deberá ser capaz de analizar videos de cámaras de circuito cerrado.”.</p> <p>Al respecto, cabe señalar que la analítica de video se realiza en las cámaras y/o VMS; el CAD o sistema de despacho solo recibe las alertas. SOLICITAMOS a la convocante aclarar este requerimiento, y cuál es el nivel de integración requerido. Esta información es requerida a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar apropiadamente lo requerido y en igualdad de condiciones.</p> <p>De esta manera se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual, sin lugar a duda alguna, redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del proceso licitatorio, eliminándose toda posibilidad de direccionar el llamado a un proveedor específico.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”, en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2024
<p>El sistema de riesgo deberá ser capaz de integrarse con las cámaras para agilizar la vista del operador. Agradecemos su consulta y esperamos su participación.</p>		

## Consulta 69 - /\* SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SOPORTE A LA OPERACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Suministros y Especificaciones técnicas, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS, se solicita cuanto sigue:</p> <p>“1- SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SOPORTE A LA OPERACIÓN</p> <p>Recepción de eventos: Deberá ser una opción que permite generar un evento que sea reportado desde un teléfono, radio o videovigilancia.”.</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante indique cual es la marca, modelo y estándar del equipo de radio. Esta información es requerida a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar apropiadamente lo requerido y en igualdad de condiciones.</p> <p>De esta manera se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual, sin lugar a duda alguna, redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del proceso licitatorio, eliminándose toda posibilidad de direccionar el llamado a un proveedor específico.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”, en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2024
<p>Será emitida la correspondiente Adenda, favor remitirse a la misma. Agradecemos su consulta y esperamos su participación.</p>		

## Consulta 70 - /\* SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SOPORTE A LA OPERACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Suministros y Especificaciones técnicas, Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas – CPS, se solicita cuanto sigue:</p> <p>“1- SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SOPORTE A LA OPERACIÓN</p> <p>Dispositivos Activados:</p> <p>Esta funcionalidad consiste en la integración a un sistema de control de dispositivos, que puede ser un PSIM, el cual gestiona todos los dispositivos conectados y dados de alta para el monitoreo (cámaras, analíticos, botones de pánico, sensores, etc.).”.</p> <p>Al respecto, para la integración de Physical Security Information Management (PSIM) se requiere la documentación del mismo y definir el alcance; SOLICITAMOS a la convocante indique esta información.</p> <p>Esta información es requerida a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar apropiadamente lo requerido y en igualdad de condiciones.</p> <p>De esta manera se podrá permitir la participación de un mayor número de oferentes, lo cual, sin lugar a duda alguna, redundaría en beneficio de la propia Convocante y no constituiría una restricción para los demás potenciales oferentes dentro del proceso licitatorio, eliminándose toda posibilidad de direccionar el llamado a un proveedor específico.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”, en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual dispone lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2024
<p>El software ofertado deberá de integrarse como mínimo con las opciones de cámaras, analíticos, botones de pánico, sensores, que son opciones básicas de un PSIM. Agradecemos su consulta y esperamos su participación.</p>		



## Consulta 71 - /\*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En la Consulta 12 en el Portal de la DNCP, hemos consultado lo siguiente: En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 2. Computadoras para Centro de Monitoreo, se solicita: "Servicio de Montaje: El proveedor deberá montar y configurar apropiadamente el servidor en el rack en las oficinas del CSE911." Al respecto solicitamos a la Convocante revisar y rectificar este punto, teniendo en cuenta que en ocasión de la Visita Técnica realizada, los funcionarios responsables de la Convocante establecieron que el Rack y el servidor deberán ser instalados en la sede de la Policía Municipal de Tránsito (PMT), no en las oficinas del CSE911. La consulta es formulada con el objeto de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>A lo que la Convocante respondió: "Los servidores deben ser Montadas dentro de la sede de la Policía Municipal de Tránsito. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación."</p> <p>Sin embargo contrariamente en el PBC, versión 3, no ha sido modificado este requisito, por lo que aún se mantiene en el PBC el requerimiento de instalar en las oficinas del CSE911.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante modificar este punto en el PBC por medio de una Adenda, debido a que lo establecido en el PBC prevalece sobre lo respondido en las consultas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2024
<p>Será emitida la correspondiente Adenda, favor remitirse a la misma. Agradecemos su consulta y esperamos su participación.</p>		

## Consulta 72 - /\*Garantía de los bienes.

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En la Consulta 14 en el Portal de la DNCP, hemos consultado lo siguiente: En el PBC, en la sección Datos de la Licitación (DDL), apartado Período de Validez de la Garantía de los bienes, se solicita: "24 meses desde la recepción efectiva de los bienes." Sin embargo, contrariamente en el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 2. Computadoras para Centro de Monitoreo, se solicita: "Mínimo de 36 meses." Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que la garantía de los bienes deberá ser de 24 meses, según se establece en el PBC. La consulta es realizada de forma a presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante. La respuesta de la Convocante fue la siguiente: "Garantía por 24 meses. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación."</p> <p>Sin embargo contrariamente en el PBC, versión 3, no ha sido modificado este requisito de Garantía de 36 meses, a fin de subsanar esta inconsistencia, por lo que aún se mantiene en el PBC el requerimiento de la Garantía de 36 meses.</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante modificar este punto en el PBC, así como todos los puntos que hacen referencia a períodos de garantía diferentes a 24 meses, por medio de una Adenda, debido a que lo establecido en el PBC prevalece sobre lo respondido en las consultas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2024
<p>Será emitida la correspondiente Adenda, favor remitirse a la misma. Agradecemos su consulta y esperamos su participación.</p>		

## Consulta 73 - /\*Prórroga de los plazos

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: miércoles, 10 de abril de 2024 - 11:00hs Fecha de entrega de ofertas: miércoles, 17 de abril de 2024 - 09:00hs</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios en la fecha de Presentación de Ofertas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis actualizado de manera integral y pormenorizada de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante, luego de la publicación de las respuestas a las consultas de los potenciales oferentes.</p> <p>Así también, atendiendo el tipo de servicios y suministros requeridos del llamado licitado, lo que implicado la necesidad de la realización de una Visita técnica en el sitio de las instalaciones, luego de la que han surgido nuevas consultas a la Convocante que corresponden, y cuyas respuestas y aclaraciones son necesarias para el correcto dimensionamiento y preparación de la propuesta, y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2024
<p>Se emitirá una adenda modificatoria que a su vez, desplazará los plazos para las horas topes, los plazos serán fijados teniendo en cuenta las reglamentaciones legales relacionadas a la Ley 2051/03.</p>		

## Consulta 74 - /\*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En la Consulta 36 en el Portal de la DNCP, hemos realizado la siguiente consulta: En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem Estructura del Sistema, se solicita: " Toda información generada deberá estar guardada por un periodo de 5 años."</p> <p>Sin embargo, contrariamente en el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 11. Dispositivo de Gestión y Administración de Imágenes, se solicita: "Almacenamiento: Deberá soportar 15 discos duros de 3.5 tipo SATA o SAS para almacenamiento de video o imágenes de por lo menos 8TB de capacidad nominal cada uno. Se deberá incluir 11 discos de 8 teras byte."</p> <p>Así como también, en el ítem 13. Sistema de Gestión y Almacenamiento de Imágenes de Video, se solicita: "El oferente deberá prever la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de almacenamiento de al menos 100 TB; el equipo ofertado deberá cumplir mínimamente con los siguientes requerimientos técnicos."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante verificar y rectificar este requisito, teniendo en cuenta que las cantidades de discos duros y capacidades de almacenamiento en TB del sistema a ser ofertado, se encuentran claramente establecidos en el pliego, y no se corresponden con el requisito de capacidad de almacenamiento necesario para guardar toda información generada por un período de 5 años, siendo de aproximadamente 60 días la capacidad referencial de almacenamiento de los arreglos de discos establecidos en el pliego, para una tasa de grabación de imágenes y calidad de imagen típicas promedio. La consulta es realizada de forma a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Siendo la respuesta de la Convocante la siguiente: "La información almacenada por 5 años se refiere al sistema integral de gestión de Riegos. No así a las grabaciones de imágenes generadas por el sistema de CCTV. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación."</p> <p>Al respecto, y en consecuencia solicitamos a la Convocante cuáles son los archivos del sistema integral de gestión de Riesgos que deberán ser almacenados durante 5 años, excluyendo los archivos de grabaciones de imágenes del sistema CCTV, conforme a la respuesta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2024
<p>Solicitamos remitirse a la última Versión del PBC electrónico. Agradecemos su consulta y esperamos su participación.</p>		

## Consulta 75 - /\*Cableado Estructurado

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En la Consulta 42 en el Portal de la DNCP, hemos realizado la siguiente consulta: En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, se solicita: "Cableado Estructurado: En caso de que se requiera más tomas de red el oferente deberá considerar la instalación de las mismas sin ningún costo adicional para la convocante."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar la instalación de hasta cuántos tomas de red adicionales se deberá considerar en caso que se requieran más tomas de red, teniendo en cuenta que deberá preverse el correcto dimensionamiento de la propuesta. La consulta es realizada de manera a presentar una oferta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.</p> <p>A lo que la Convocante ha respondido cuanto sigue: "REMITIRSE AL PBC. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación."</p> <p>Al respecto deseamos expresar que justamente porque no está establecido en el PBC, consultamos hasta cuántos tomas de red adicionales se deberán considerar, a fin de considerar todos los materiales y servicios que serán necesarios, y que deberán ser incluidos en los costos de la preparación de la propuesta. Por ende reiteramos la consulta de conocer hasta cuántos tomas de red adicionales deberán ser considerados.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2024
<p>Solicitamos remitirse a la última Versión del PBC electrónico a ser publicado. Agradecemos su consulta y esperamos su participación.</p>		

## Consulta 76 - /\*Cableado Estructurado

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En la Consulta 43 en el Portal de la DNCP, se ha consultado lo siguiente: En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, inciso Cableado Estructurado, se solicita: "Se solicita la Provisión, Instalación y Certificación del Sistema de Cableado Estructurado. Se deberá considerar dos (2) tomas de servicio de red por cada puesto de trabajo, así como también tomas adicionales para el Videowall, teléfonos IP."</p> <p>Y en el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, inciso 17. Switch de Core, se solicita: "Puerto Ethernet: 24 puertos 10/100/1000Mbps, con conectores RJ45 hembra."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que las tomas de servicio de red del cableado estructurado a ser implementado, serán conectados a los puertos Ethernet del switch de Core a ser ofertado. Es decir, no será requerido otro switch para la conectividad del cableado estructurado. Es correcta nuestra apreciación? La consulta es realizada de manera a presentar una oferta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Siendo la respuesta de la Convocante, según se copia a continuación: "REMITIRSE AL PBC. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación."</p> <p>Al respecto deseamos manifestar que precisamente porque no está indicado en el PBC, se ha consultado si los tomas de servicio de red a ser instalados, deberán ser conectados a los puertos Ethernet del switch de Core. Esta información será de utilidad para el dimensionamiento de las distancias de los cables UTP que deberán ser tendidos desde las áreas de trabajo hasta el switch de conectividad. En ese sentido, solicitamos nuevamente a la Convocante confirmar que los tomas de servicio de red a ser instalados, deberán ser conectados a los puertos Ethernet del switch de Core.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2024
<p>Solicitamos remitirse a la última Versión del PBC electrónico a ser publicada. Agradecemos su consulta y esperamos su participación.</p>		

## Consulta 77 - /\*Cámaras IP

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En la Consulta 49 en el Portal de la DNCP, se ha realizado la siguiente consulta: En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, incisos 6. CÁMARA IP CON LECTURA DE MATRÍCULA; 7. CÁMARA IP BULLET 4MPX; 8. CÁMARA IP PTZ 4MPX; y 9. CÁMARA IP VISION 360º, se solicita: “El presente llamado requiere la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de cámaras IP, el oferente deberá considerar todos los accesorios como fuente de alimentación y los soportes necesarios para el montaje en los postes de la ANDE.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que no será requerida la provisión y tendido del cableado de fibra óptica para la conectividad de las cámaras IP a ser ofertadas, de acuerdo a lo establecido por los funcionarios responsables de la Visita Guiada llevada a cabo. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p> <p>La respuesta de la Convocante fue la siguiente: “SFP Monomodo por cada Switch con conexión Estrella al Switch Principal. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.”</p> <p>Y en la Consulta 61 del Portal de la DNCP, se ha consultado cuanto sigue: En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, inciso 17. SWITCH DE CORE, se solicita: “Puerto óptico: 8.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar si es correcta la cantidad indicada de puertos ópticos, teniendo en cuenta que son 19 los switches industriales en los postes, que deberán ser conectados desde el Datacenter, mediante enlaces de fibra óptica. O la topología prevista de la red óptica es tipo cascada, donde algunos switches industriales en los postes no serán conectados directamente al Datacenter, sino que serán conectados a otros switches industriales de la red óptica de planta externa. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p> <p>A lo que la Convocante ha respondido lo siguiente: “Los Switches Industriales serán destinadas para las conexiones de las Cámaras IP en postes. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.”</p> <p>Al respecto deseamos expresar que no será posible la conexión estrella al Switch Principal de los 19 Switches Industriales, teniendo en cuenta que el Switch Principal o de Core dispondrá solamente de 8 puertos ópticos, razón por la que evidentemente solo permitirá la conexión de 8 switches industriales en los postes. En ese sentido solicitamos a la Convocante verificar y rectificar esta inconsistencia en los requerimientos del PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2024
<p>Solicitamos remitirse a la última Versión del PBC electrónico a ser publicada. Agradecemos su consulta y esperamos su participación.</p>		

## Consulta 78 - /\*Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el PBC, versión 3, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, Plan de Entrega de los Bienes, se solicita: “Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra emitida por la Convocante y recibida por el oferente.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante extender en al menos 150 (ciento cincuenta) días calendarios, contados a partir de la recepción de la orden de compra, el plazo para la entrega de los bienes y ejecución de los servicios, teniendo en cuenta que el plazo de entrega establecido de 30 días hábiles resulta claramente insuficiente, siendo que solamente podrá ser cumplido por el oferente que disponga actualmente en su depósito de estos bienes. La consulta es formulada atendiendo los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos bienes solicitados que corresponden a características específicas definidas para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior, y teniendo en cuenta además que el requisito del plazo de entrega en los términos actuales del PBC está orientada a beneficiar indebidamente a la empresa que trabajó el Proyecto. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”. “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2024
<p>Será emitida una Adenda con relación a los plazos de entrega tras un análisis pormenorizado realizado por el área técnica. El plazo será de 90 días calendarios, dicha modificación será realizada por Adenda. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 79 - /\*Switch Industrial

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En la Consulta 48 en el Portal de la DNCP, se ha realizado la siguiente consulta: En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, incisos 6. CÁMARA IP CON LECTURA DE MATRICULA; 7. CÁMARA IP BULLET 4MPX; 8. CÁMARA IP PTZ 4MPX; y 9. CÁMARA IP VISION 360º, se solicita: "El presente llamado requiere la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de cámaras IP, el oferente deberá considerar todos los accesorios como fuente de alimentación y los soportes necesarios para el montaje en los postes de la ANDE."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que no será requerida la provisión y tendido del cableado de fibra óptica para la conectividad de las cámaras IP a ser ofertadas, de acuerdo a lo establecido por los funcionarios responsables de la Visita Guiada llevada a cabo. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Siendo la respuesta de la Convocante, cuanto sigue: "No será necesario la provisión de fibra óptica. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación."</p> <p>Y también, en la Consulta 64 en el Portal de la DNCP, se ha realizado la siguiente consulta: En el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 5. Muebles y Equipos, inciso 16. SWITCH INDUSTRIAL, se solicita: "Puerto óptico: 2."</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar cuántos pelos deberán considerarse para el enlace de fibra óptica de cada switch industrial. La consulta es cursada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades de la Convocante.</p> <p>La Convocante ha emitido la siguiente respuesta: "Según la solución propuesta por el Oferente se puede usar uno o dos pelos indistintamente. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación."</p> <p>Al respecto y teniendo en cuenta la respuesta a la Consulta 48 y lo indicado por los funcionarios responsables durante la Visita Técnica, en el sentido de que la Municipalidad de Ciudad del Este se encargará de la provisión y el tendido de la planta externa de fibra óptica, la cantidad de uno o 2 (dos) pelos de fibra óptica que estará disponible en los postes para la conexión de los switches industriales, dependerá de la planta externa de fibra óptica a ser implementada por la Municipalidad de Ciudad del Este. Por ende, solicitamos a la Convocante confirmar cuántos pelos deberán considerarse para el enlace de fibra óptica de cada switch industrial.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2024
<p>Con relación a la primera consulta: En el PBC no se hace referencia a la instalación de fibra óptica, por lo cual no es necesario cotizar. Así también con relación a la segunda informamos que se deberá considerar switch industrial para dos pelos. Agradecemos su consulta y esperamos su participación.</p>		

## Consulta 80 - /\* Autorización del Fabricante.

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2, Datos de la Convocatoria, sección Autorización del Fabricante, se solicita: "Se requerirá autorización del fabricante según lo estipulado en las especificaciones técnicas de cada ítem."</p> <p>Así, también, para los ITEMS listados, en el apartado Garantías, dice:</p> <p>ITEM 6: CÁMARA IP CON LECTURA DE MATRICULA ITEM 7: CÁMARA IP BULLET 4MPX ITEM 8: CÁMARA IP PTZ 4MPX ITEM 9: CÁMARA IP VISION 360º ITEM 11: DISPOSITIVO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENESDISPOSITIVO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE IMÁGENES.</p>		

- ITEM 12: SERVIDOR DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL
- ITEM 13: SISTEMA DE GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES DE VIDEO
- ITEM 14: PANTALLA PROFESIONALES PARA VIDEO WALL 55"
- ITEM 15: DECODER DE VIDEO WALL- DECODER DE VIDEO WALL
- ITEM 16: SWITCH INDUSTRIAL SWITCH INDUSTRIAL
- ITEM 17: SWITCH CORESWITCH CORE

El oferente deberá presentar una carta del fabricante dirigida a la convocante en donde se haga mención del presente llamado, autorizando al oferente a presentar oferta, brindar servicio técnico y el reemplazo de partes por garantía del bien ofertado.

Según la consulta nro. 16 de Fecha de Consulta: 02-04-2024 , la convocante responde:  
"LA FINALIDAD DEL PROYECTO ES LA ENTREGA MODALIDAD LLAVE EN MANO POR LO CUAL SE REQUIERE EL COMPROMISO Y LA GARANTIA DEL FABRICANTE DE CADA COMPONENTE DE LA SOLUCION. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación."

Sin embargo, la provisión de los equipos y servicios a ser contratados plenamente puede ser cubiertos por el fabricante de los productos mencionados a través de los representantes oficiales en el Paraguay de la marca, sin necesidad que sea una exigencia como parte de un pliego de bases y condiciones la carta directa del fabricante. Además dentro la solicitud hecha se ofrece como opción adicional la presentación de la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta la convocante, mediante la presentación de la carta de representación de la marca ofertada.

Solicitamos nuevamente a la convocante sea aceptada la presentación de carta de Fabricante dirigido al Convocante en donde se haga mención del presente llamado y/ó "la cadena de autorizaciones (desde el Fabricante al Distribuidor oficial local hasta el oferente, dirigido a la Convocante para el presente llamado), y que sea suficiente para la acreditación de la experiencia y capacidad técnica requerida, dado que la Convocante de igual forma contará con todas las garantías, el respaldo técnico y prestación de servicios por parte del fabricante de los productos ofertados. Al exigir solo la presentación de la carta de fabricante dirigido a la Convocante constituye una limitación directa para la participación de un mayor número de potenciales oferentes, con la capacidad y experiencia requeridas para cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, puesto que dicha carta del fabricante exigido el pliego de bases y condiciones, sólo es expedido por el fabricante al oferente que tenga el beneficio directo, tanto documental, como comercial.

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone:  
"En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2024
La carta del fabricante es un compromiso que asume la marca proveedora de dar soporte de fabrica y garantiza la idoneidad de los equipos para la integradora encargada de la instalación, puesta a punto de los equipos ofertados. Sin embargo la presentación de la carta con cadena de Autorización del fabricante solo garantiza el origen de los equipos y del fabricante por dichos equipos, no así el compromiso de soporte técnico de primer y segundo nivel de pre y pos venta. La convocante se mantiene en su criterio, remitirse al pliego. Agradecemos su consulta y esperamos su participación.		



## Consulta 81 - /\* Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>Según la Consulta 21, donde dice:</p> <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2, página 24, en la Sección Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LOS OFERENTES, dice:</p> <p>ALCANCE</p> <p>El sistema deberá poseer 3 perfiles de gestión: Operadores: Personal encargado de la Municipalidad de Ciudad del Este recepción de llamadas y transferencia de las llamadas a los despachadores de otras instituciones involucradas.</p> <p>Solicitamos al convocante garantizar a todos los potenciales oferentes mediante la publicación de adenda, que todas las herramientas necesarias de SDK (Software Development Kit) y APIs (Application Programming Interface ) de otras plataformas de despacho de llamadas que no corresponden a la Municipalidad de Ciudad del Este, estarán debidamente listados, identificados y a total disposición del adjudicado y sin costo alguno, esto con el fin de garantizar la correcta integración entre Sistemas de despachos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p> <p>La Convocante responde: Se emitirá una Adenda Correspondiente, favor verificar el Portal de Contrataciones Públicas. Remitirse a la misma. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p> <p>Sin embargo, la adenda Nro 2, versión 3 del PBC Publicado el: 08/04/2024, no modifica ni agrega nada con relación al pedido de consulta mencionada. Favor confirmar si efectivamente será emitida nueva adenda, puesto que de mantenerse tal y como fue publicada la adenda nro 2, no es aclarado este punto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2024
<p>Como respondido en la consulta anterior, será emitida la correspondiente Adenda, solicitamos estar atentos al Portal de Contrataciones Públicas. Agradecemos nuevamente la consulta y aguardamos su participación.</p>		

## Consulta 82 - /\* Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta
	10-04-2024
<p>Segun la Consulta Nro. de Consulta: 22 Fecha de Consulta: 02-04-2024</p> <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2, página 24, en la Sección Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LOS OFERENTES, dice:</p> <p>ALCANCE</p> <p>El sistema deberá poseer 3 perfiles de gestión: Despachadores: Personal de la institución de emergencia (bomberos, policía y hospital regional) encargado en asignar un responsable a un incidente.</p> <p>Solicitamos a la convocante listar todas las Instituciones a los cuales serán transferidas las llamadas</p> <p>Adicionalmente solicitamos a la convocante aclarar cuál es el nivel de integración solicitado con los Sistemas de despacho de llamadas existentes pertenecientes a otras Instituciones ajenos a la convocante.</p> <p>La respuesta de la convocante: Respuesta:</p> <p>DEPENDIENDO DE LA DENUNCIA RECIBIDA, LAS LLAMADAS DEBERAN SER TRANSFERIDAS A LAS INTITUCIONES INVOLUCRADAS EJ: POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO, BOMBEROS, PARAMEDICOS ENTRE OTRAS INSTITUCIONES. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p> <p>La convocante no responde al nivel de integracion solicitada con relación a otros sistemas de despacho de llamadas existentes, Solicitamos por favor listas todos protocolos necesarios,</p> <p>También listar cuales son las demás plataformas de despacho de llamadas existentes al cual deban ser integrados en sistema del presente proyecto.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	15-04-2024
<p>El software ofertado deberá de integrarse como mínimo con las opciones de cámaras, analíticos, botones de pánico, sensores, que son opciones básicas de un PSIM. Agradecemos nuevamente la consulta y aguardamos su participación.</p>	

## Consulta 83 - /\* Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	10-04-2024
<p>Segun la Nro. de Consulta: 23, de Fecha de Consulta: 02-04-2024, dice:</p> <p>Consulta:</p> <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, versión 2, página 24, en la Sección Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LOS OFERENTES, dice:</p> <p>ALCANCE</p> <p>El sistema deberá poseer 3 perfiles de gestión: Despachadores: Personal de la institución de emergencia (bomberos, policía y hospital regional) encargado en asignar un responsable a un incidente.</p> <p>Solicitamos a la convocante garantizar a todos los potenciales oferentes mediante la publicación de adenda, de que todas las herramientas de desarrollo necesarios de integracion del tipo SDK (Software Development Kit) y APIs (Application Programming Interface ) de otras plataformas o sistemas de despacho de llamadas que no pertenezcan a la convocante, estarán debidamente listados, identificados y a total disposición del adjudicado y sin costo alguno, esto con el fin de garantizar la correcta integración entre los Sistemas de despacho de llamadas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes..." en concordancia con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 el cual regula lo siguiente: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes."</p> <p>Respuesta de la convocante: Se emitirá una Adenda Correspondiente, favor verificar el Portal de Contrataciones Públicas. Remitirse a la misma. Agradecemos su consulta y aguardamos su participación.</p> <p>Sin embargo, en la versión del PBC publicado en fecha 08/04/2024, no se verifica modificación a este punto, favor confirmar si efectivamente sera emitido otra adenda con la solicitud mencionada</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-04-2024
<p>Solicitamos remitirse a la última Versión del PBC electrónico a ser publicada en el Portal. Agradecemos su consulta y esperamos su participación.</p>		